

Denuncias a 155 empresas eléctricas

El Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) denunció ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) a 155 empresas eléctricas por incumplir la normativa de disponibilidad de información. Las empresas no alcanzaron el mínimo del 99,5% de disponibilidad de información en febrero de 2025, según lo exige la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS). Esta normativa es crucial para que el CEN pueda coordinar y supervisar en tiempo real las instalaciones eléctricas del país. Entre las empresas denunciadas están Transelec, Aes Andes, Enel Generación, Colbún, entre otras.

Transelec, señalada por problemas en el apagón del 25 de febrero, defendió su actuación, indicando que los sistemas de respaldo de comunicaciones permitieron la recuperación del servicio. Aunque su sistema de control Scada y sus canales de voz fallaron, la empresa activó medidas de contingencia y recurrió

a su fabricante de software. Sin embargo, el CEN indicó que la conexión con el sistema se produjo más tarde de lo informado por Transelec.

En otro informe, el CEN reveló que ISA InterChile causó un apagón en 14 regiones de Chile al realizar una maniobra no informada y sin el permiso adecuado. A pesar de que ISA InterChile había comunicado una falla en su sistema de comunicaciones, el CEN permitió que continuara la operación del Sistema Eléctrico Nacional, confiando en la redundancia de protecciones. No obstante, a las 15:15 horas, un intento de resincronización de su sistema de protección causó un fallo no esperado, lo que desató un efecto dominó en el sistema de transmisión de 220 kV, separando el Sistema Eléctrico Nacional en dos subsistemas. El CEN subrayó que esta intervención se realizó sin informar al Centro de Despacho Nacional de Energía y sin el permiso de trabajo correspondiente.